

DISPONEN LA PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE “GUÍA PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS” Y “LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD AMBIENTAL PARA AIRE DE LOS PARÁMETROS CADMIO, ARSÉNICO Y CROMO”

- Con fecha 26 de junio de 2021, mediante la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 106-2021-MINAM**, el Ministerio del Ambiente Dispone la publicación del proyecto de **Guía para implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos**.

Al respecto, el Ministerio del Ambiente es competente para normar sobre el manejo de residuos sólidos, incluyendo los correspondientes a la infraestructura de manejo de residuos sólidos, actividades de reutilización, recuperación, valorización material y energética; gestión de áreas degradadas por la acumulación de residuos sólidos de gestión municipal, entre otros aspectos.

En ese sentido, dispone la publicación del proyecto de “Guía para implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos” en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/1024-consultas-publicas-de-proyectos-normativos-minam), **para recibir opiniones y/o sugerencias de los interesados, por un plazo de diez (10) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Las opiniones y/o sugerencias sobre el proyecto señalado en el artículo precedente, deberán ser remitidas por escrito al Ministerio del Ambiente, sito en la Avenida Antonio Miroquesada N° 425, cuarto piso, distrito de Magdalena del Mar, Lima; o a la dirección electrónica: consultas_dgrs@minam.gob.pe.

- Con fecha 27 de junio de 2021, mediante la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 107-2021-MINAM**, el Ministerio del Ambiente dispone la publicación de **Proyecto de Decreto Supremo que aprueba los Estándares de Calidad Ambiental para Aire de los parámetros cadmio, arsénico y cromo en material particulado menor de diez micras (PM10) y su Exposición de Motivos**.

Al respecto, la Autoridad Ambiental Nacional dirige el proceso de elaboración y revisión de ECA y Límites Máximos Permisibles LMP y, en coordinación con los sectores correspondientes, elabora o encarga las propuestas de ECA y LMP. Conforme a lo anterior, la Dirección General de Calidad Ambiental a través del Informe N° 0149-2021-MINAM/VMGA/DGCA/DCAE, presenta el proyecto de Decreto Supremo que aprueba los Estándares de Calidad Ambiental para Aire de los parámetros cadmio, arsénico y cromo en material particulado menor de diez micras (PM10).

Así, se dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba los Estándares de Calidad Ambiental para Aire de los parámetros cadmio, arsénico y cromo en material particulado menor de diez micras (PM10) y su Exposición de Motivos en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/1024-consultas-publicas-de-proyectos-normativos-minam), **para recibir opiniones y/o sugerencias de los interesados, por un plazo de diez (10) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Finalmente, cabe señalar que las opiniones y/o sugerencias sobre el proyecto señalado en el artículo precedente, deben ser remitidas por escrito al Ministerio del Ambiente, sito en la Avenida Antonio Miroquesada N° 425, cuarto piso, distrito de Magdalena del Mar, Lima; o a la dirección electrónica: ecaylmp@minam.gob.pe

Para acceder a la presente **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 106-2021-MINAM**, ingresar al siguiente [enlace](#).

Para mayor información de la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 107-2021-MINAM**, ingresar al siguiente [enlace](#).

Para mayor información de la **exposición de motivos** de la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 107-2021-MINAM**, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe